

julio de 1967 sobre normas sancionadoras en determinadas materias de la competencia del Ministerio de Información y Turismo.

Con independencia de ello, los Delegados provinciales de Información y Turismo se abstendrán de visar y autorizar los programas cinematográficos correspondientes a los locales cuyos precios no se ajusten a lo preceptuado en esta disposición.

Art. 6.º Las anteriores normas de obligatorio cumplimiento no se aplicarán a los recargos transitorios que autorice la Di-

rección General de Cultura Popular y Espectáculos sobre las entradas de espectáculos públicos no deportivos con fines benéficos

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2908/1967, de 2 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Protección Civil don Ramón de Meer y Pardo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo primero, uno, c), del Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro de veintisiete de noviembre último, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Protección Civil don Ramón de Meer y Pardo agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 16 de noviembre de 1967 por la que se dispone el cese del Contador del Estado don Juan Antonio Zamora Pescador en el cargo de Administrador del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Contador del Estado don Juan Antonio Zamora Pescador,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de noviembre en curso cese en el cargo de Administrador del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de noviembre de 1967 por la que se deja sin efecto la de 6 de noviembre actual nombrando por concurso a don Emiliano Rodríguez Martínez funcionario del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Emiliano Rodríguez Martínez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 6 de noviembre actual por la que se le nombra por concurso funcionario del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de excedencia forzosa en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial a don José Antonio González Díaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947, y en uso de las facultades conferidas por el apartado b) de la norma tercera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, esta Dirección General ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia forzosa, a partir de 1 de enero del año en curso, en la Administración de la Comisaría General de los expresados territorios al Técnico electricista don José Antonio González Díaz, en las condiciones económicas que por razón de su situación le correspondan.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2909/1967, de 2 de diciembre, por el que se nombra Subdirector general de Protección Civil a don Ramón de Meer y Pardo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Nombro Subdirector general de Protección Civil a don Ramón de Meer y Pardo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sastre Vaquer solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 2 de septiembre de 1952 en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.